

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 06 NOV 2020

Ref. 110014003082-2020-00831-00

Encontrándose el presente asunto al Despacho a fin de proveer sobre la admisión de la demanda se advierte del acta de reparto que su conocimiento fue asignado al **JUGADO 36 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ** y no a esta dependencia judicial.

Por lo anterior no se asume el conocimiento del *sub-lite* y se dispone que por secretaría de manera inmediata, se remita el presente expediente al citado Juzgado, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.